

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 1822.***Nuestra Señora de las Mercedes.**Aniversario de la instalacion de las Cortes generales y estraordinarias en Cádiz en 1810.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 01', y se oculta á las 5 h. 59'.—Debe señalar el relox al mediodia verdadero 11 h. 52' 07'.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 62.	73. 5	S.	Celagería.
A las 12 del dia.....	30, 1, 64.	75. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 40.	74. 5	OSO,	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Bajamar á las 1 h. 33' mad. 2.^a Bajamar á las 2 h. 16' tard.
 1.^a Altamar á las 7 h. 59' mañ. 2.^a Altamar á las 8 h. 34' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Pedro Gaeet, capitan del Infante Don Carlos. = Parada : los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria. = Rondas , contra-rondas y provisiones : Princesa.

El Escmo. Sr. comandante general de este distrito militar con fecha de 21 del corriente mes me comunica la real orden siguiente. = El Sr. secretario del Despacho de la Guerra en real orden de 17 del actual me dice lo siguiente. = De orden del Rey remito á V. E. los adjuntos ejemplares del manifiesto que S. M. ha tenido á bien dirigir á la nacion á fin de que V. E. se sirva disponer se le dé la debida publicidad, mandando se le lea á los cuerpos al frente de banderas y estandartes, para que los beneméritos individuos que componen el ejército permanente y milicia nacional activa, al paso que se enteren perfectamente de él, se penetren de las verdaderas intenciones de S. M. en bien y felicidad de la patria, pa-

ra lo cual cuenta siempre con tan valientes y patrióticas tropas. = Lo tras-
la lo á V. S. para que en la provincia de su mando tenga el mas exacto
cumplimiento la inserta real orden , acompañando al efecto los adjuntos
ejemplares de la indicada manifestacion. = Para cumplir con esta orden se
formaran mañana los cuerpos de la guarnicion francos de servicio á las
cuatro y media de la tarde en la parte exterior de Puerta de Tierra. Des-
pues de leído el manifiesto de S. M. se hará una descarga por cada cuer-
po en solemnidad del dia, que es aniversario de la instalacion de las Cór-
tes generales y extraordinarias en el año de 1810. Cádiz 23 de Setiem-
bre de 1812. = Burriel.

Barcelona 7 de Setiembre.

El ex-general y traidor Erolés con unos 150 ladrones , organiza-
dos allá á su modo , y hasta unos 2.500 hombres de somaten, sitia
en este momento la Universidad de Cervera. Sabemos se ha intimado
ya dos veces la rendicion , y que al primer parlamentario se le reci-
bió á balazos , y al segundo se le admitió por tener solo el placer de
contestar que la Universidad no se entregaba mientras quedase solo
uno de los valientes allí encerrados. = Reina entre los facciosos un es-
pantoso desórden , con motivo de cierta disciplina , á que el traidor
Eroles quisiera someterlos ; los reúne sin embargo la esperanza sola
del robo y del saqueo. Semejante canalía era muy digna de tener á un
hombre de aquella especie á su frente.

— La ciudad de Tortosa, se nos asegura, ha estado dias pasados muy
comprometida. Durante cuatro ó cinco noches seguidas se vieron der-
ramadas por las calles y plazas una multitud de proclamas subversi-
vas , fechas en el cuartel general de Cherta, y firmadas por un *Anto-
nio Montagut* comandante , y el ayudante *José Brú*. Esta circunstan-
cia al paso que pareció alentar á los serviles exasperó infinitamente á
los liberales, que no ignoraban las inteligencias que los bribones han
tenido desde un principio dentro de la plaza misma. En consecuencia
se procedió al arresto de los mas marcados por su desafecto notorio al
sistema , que se nos dice fueron *Queral*, escribano ; *Piñol*, hacenda-
do ; *Ibero*, administrador de correos ; *Oliveras*, librero ; *Garcia*, ex-
cartujo ; *Ramos*, rector del colegio de dominicos ; *Sampons*, aboga-
do ; *Piñol*, comensal &c. &c. Lograron fugarse el canónigo *Colomer*
y el alcalde 2.º *Bericat*, que han sido recibidos en triunfo por los
facciosos , y muchos otros canónigos, frailes y paisanos ; cuya salida
parece ha resituido la tranquilidad á una ciudad y punto militar
tan interesante.

Idem 8.

En la mañana del 4 apareció el 2.º cabecilla de Mn. Anton , lla-
mado *Monclus* , con 300 hombres de su gavilla á medio tiro de me-
tralla de *Hostalrich* por la parte de levante y poniente , con la idea
de envolver la tropa que hicie on salir del castillo ; pero tuvieron

que huir desvándados por los campos inmediatos, habiendo perdido mucha gente. Ahuyentada esta gavilla, se presentó con un temerario arrojo la del faccioso Cuti de Tordera con unos 300 hombres, y se acercó también la del faccioso Volart, no habiendo podido lograr otra cosa que entrar á la villa, desde cuyas casas hicieron un vivo fuego; mas les fué forzoso retirarse bien escarmentados. Todos los individuos que guarnecian aquella plaza trabajaron á porfia cual mejor, y hasta las señoras tiraron de un cañon de á cuatro para ponerlo en la batería, llevando cartuchos y balas donde se necesitaban.

—Ha desembarcado en esta el coronel D. Joaquín Ferrer y Amat, primer comandante del batallon de milicia de Málaga, con 22 oficiales y 278 individuos de tropa.

Idem 9.

Se tiene aviso de que el faccioso Eroles y el cabecilla Romanillos se retiraron á las tres de la tarde del 6 de Cervera, tomando la direccion para San Ramon, llevandose consigo las dos piezas de artillería y dejando para sitiar á la Universidad al cabecilla Miralles y su faccion; y posteriormente, segun un parte fidedigno, se sabe que llegaron á las nueve de la noche á Calaf los tales Eroles y Romanillos con 900 infantes y 60 caballos, y que á las siete de la mañana del 7 se dirigieron con estas fuerzas hácia Cardona.

Madrid 14 de Setiembre.

Sabemos que el Gobierno ha dispuesto surtir abundantemente de granos á las plazas del 7.º distrito, y al efecto ha tomado las medidas mas eficaces. Y aun nos aseguran se embarcarán bien pronto en los puertos de Almería y Alicante algunos centenares de fanegas. Parece que el encargado de esta importante operacion lo es el Sr. D. Joaquín Suarez del Villar, uno de los comisionados principales del Credito público: tenemos las noticias mas ventajosas de la actividad é inteligencia de este sugeto.

Idem 15.

S. M. se ha servido nombrar gefe político de Barcelona al general D. Fernando Butron.

Idem 16.

S. M. se ha servido nombrar gobernador de Ceuta al general Don Alvaro Maria Chacon; comandante militar de la provincia de Almería al brigadier D. Bernardo Guindulain; gefe político de Toledo á D. Antonio Merconchini, y de Zamora á D. N. Manrique.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 23 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de antier á las de ayer.

Goleta americana Margarita, cap. Juan M. Butler, de Norte Ca-

rolina en 43 días, con duelas. Bergantin español Rosario, cap. Felipe Milian, de Canarias en 14 días, con azúcar y cueros. Un falucho de Tarifa, con higos.

Despachadas para salir.—Jabeque Santa Faz, cap. José Puigserver, para Marin. Quechemarin San José, cap. Antonio Sapiren, para Luarca. Fragata sueca Union, cap. B. Anderson, para Málaga. Un místico para Algeciras; otro para Sevilla; otro para Huelva, otro para Cartaya, y dos faluchos para Sanlúcar.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado buque alguno; y se han despachado para salir.—Bergantin-goleta Centella, cap. José Gueso, para Villajuan. Londro San Antonio, cap. Juan Domenech, para Blanes. Bergantin Guadalupe, cap. Agustín Escalambra, para la Habana. Un místico para Gibraltar; un jabeque para Mallorca; dos laudes para Alicante; uno para Estepona; un místico para Algeciras; un charanguero para Sevilla; un místico para Huelva; otro para Cartaya; otro para Moguer; un falucho para Lepe; otro para Sanlúcar, y dos laudes para la Higuera.

Se fleta para cualquier puerto de los Estados Unidos el bergantin americano Adams, su capitán Juan Emery, de porte de 140 toneladas extranjeras. Es buque nuevo y muy velero. Se acudirá al Consulado americano, calle del Puerto, núm. 76.

Con arreglo á lo acordado entre fletador y cargadores de la fragata inglesa Lord Suffield, capitán Mr. Estevan Brown mandado cumplir por el tribunal Nacional de Comercio de esta plaza, ocurrirán á recibir, los que no lo hayan verificado, los restos de la carga que se halla existente en Gibraltar de cuenta riesgo de los mismos, con el fin de evitar perjuicios, para lo cual se dará por el citado fletador la competente orden sin la menor demora en la calle del Beaterio núm. 141.

CRÉDITO PÚBLICO.

D. Ramon de Aldasoro, ministro honorario del tribunal especial de Guerra y Marina; intendente de los ejércitos nacionales y de esta provincia &c. &c.—Hago saber: que por el Sr. comisionado especial del Crédito público, nombrado por las Cortes para la incorporación y venta de bienes nacionales, se me ha dirigido la resolución siguiente:—Para facilitar la liquidación y reconocimiento de las cargas que pesen sobre las fincas aplicadas á la estincion de la deuda pública por los decretos vigentes de las Cortes, y remover los obstáculos que embarazan y prolongan aquella operacion, ya por la pérdida de los títulos originales de pertenencia que motivaron los acontecimientos imprevistos de la última guerra de la independencia, y la confusion y desorden que estos mismos introdujeron en los archivos de los Ayun-

tamientos, sus escribanías y en los de los monasterios y conventos estinguidos y reformados, y ya tambien emanados de otras causas que son bien notorias, se invita á los perceptores de censos y demas cargas que graviten sobre dichos bienes á que dentro del preciso plazo de cuarenta dias, contados desde el en que se haga notoria esta disposicion en las respectivas capitales de Provincia y pueblos de su demarcacion, exhiban en las contadurías del Crédito público de ellas los títulos originales que los legitimen. Los interesados deben de reconocer en esta medida el interes que toma este establecimiento por conservárselos ilesos de una manera estable y permanente, y no encuentra otro medio mas seguro de lograrlo, que el que se presten prontamente á la presentacion espresada al tiempo de procederse á la tasa de fincas para que al egecutarla se segregue de ellas el importe de las cargas con que estén gravadas, y sus compradores sepan las que son inherentes é inseparables de las mismas, y las obligaciones que contraen al adquirir su dominio y propiedad. De no hacerse así el Crédito público, responsable á la eviccion y saneamiento de todas ellas, habrá de tomarlas á su cargo, y no podrá evitar el que esta nueva clase de acreedores haya de sujetarse á la suerte que quepa á los demas que lo son por diferentes respetos, que será la compatible con el estado de sus fondos y la inmensidad de sus perentorias obligaciones.

—Y para que llegue á noticia de todos los interesados he mandado fijar el presente en todos los pueblos de esta provincia. Cádiz 21 de Setiembre de 1822.—Ramon de Aldasoro.

Con arreglo á lo dispuesto por el decreto de las Córtes de 29 de Junio último, los interesados que tengan vales conocidos con el nombre de duplicados, ó certificaciones correspondientes á los de la misma naturaleza, podrán presentarlos en la contaduría del Crédito público de esta provincia con dos notas, á fin de ponerlos corrientes, con sujecion á lo que previene el citado decreto.

ARTICULO COMUNICADO.

Un amante de la publicidad de todas cosas que parecen útiles publica á vmd. inserte en su Diario mercantil el siguiente acaecimiento, á lo que le estará agradecido s. s. s.—A. O.

Sentencia pronunciada por el tribunal especial de Guerra y Marina en el recurso que D. Manuel Coimbra estableció contra el ex-comandante general del apostadero de la Habana D. Tomás Ayalde y consortes.—El auto dado en estos por el comandante general D. Tomas Ayalde en 28 de Agosto de 1820 (*) con acuerdo del auditor de aquel departamento y su acompañado, se confirma y se declara que el fiscal D. Manuel Coimbra debe ser repuesto en su destino con derecho á los sueldos y emolumentos que haya dejado de percibir desde el espresado dia 28 de Agosto, y se le advierte que en lo sucesivo en

los actos judiciales, aunque sea en propia defensa, se abstenga de verter espresiones á las que se les pueda dar un sentido equívoco: se revoca el decreto dado por el mismo comandante general del apostadero en 31 de Agosto del mismo año, por el que por sí solo mandó abrir la instancia ya fenecida, y se le condena y al Licdo. Cacho y consortes (***) al pago por iguales partes de todas las costas, incluidas las de esta instancia, ocasionadas desde la citada providencia de 31 de Agosto, fojas 96, pieza 1.ª = Se advierte al citado comandante general D. Tomas Ayalde que en lo sucesivo evite dar en asuntos contenciosos providencias por sí y sin dictamen del asesor que la ley le designa: al Licdo. Cacho Negrete que en sus dictámenes se arregle á lo pedido por las partes, estado de las causas, y á lo dispuesto por la Constitucion y las leyes; pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar: y al auditor del departamento D. Antonio Ponce de Leon y Maroto, y D. Lorenzo Inarra, que en los supuestos y razones en que apoyen y funden sus dictámenes no se separen jamás de la verdad de los hechos y del resultado de las causas, procediendo siempre con la veracidad, dignidad y exactitud que exigen su destino y profesiones. Pásese la correspondiente acordada por secretaría al Ministerio de Marina con certificacion á la letra de esta providencia, que pondrá la escribanía con insercion á la letra del dictámen y auto de 28 de Agosto de 1820, á fin de que tenga efecto la reposicion de Coimbra en su destino. Madrid 7 de Marzo de 1822.

(*) Es la sentencia pronunciada en la Habana, en que se absolvió á Coimbra, declarando que no habia lugar á formacion de causa.

(**) Los consortes son: el Licdo. D. José Sotero Aguiar, D. Angel Miguel de Quintanilla, D. Francisco Vidal y D. Pedro Regalado Chaves, que salieron á la causa con el caracter de acusadores.

AVISOS.

Quien hubiere encontrado un alfiler de brillantes, que se perdió del 19 al 22 del corriente, se servirá entregarlo en la calle de la Carne, n. 173, y se le dará su hallazgo.

TEATRO DEL BALON. = En debido obsequio al Sr. gefe superior político y en celebridad del aniversario de la instalacion de las Cortes extraordinarias. = Iluminacion. = El duque de Osuna en Nápoles, ó el nuevo gobernador. (comedia en 5 actos.) = Canciones patrióticas. = El zorongu. = La persecucion de Zaldivar (pieza en un acto.) = A las 5.

TEATRO PRINCIPAL. = En celebridad del aniversario de la instalacion de las Cortes generales y extraordinarias. = Iluminacion. = La italiana en Argel (ópera en 2 actos.) = A las 7½.

☞ Hoy se cumplen las 30 representaciones á que se han suscrito los Sres. abonados: en su consecuencia los que gusten conservar sus respectivas localidades acudirán á satisfacer su importe á la oficina del teatro; y los que no tengan á bien continuar se servirán avisarlo.

Queso de Flandes ql. ab. pfs. 19
 Dicho plato, , , , , , 00
 Tocino, cada barrica ab. pfs. 18
 De Irlanda. , , , , , 20
 Trigo de Jerez en tierra. . . 66 à 72
 Id. de Sevilla id. 64 à 68
 Id. de Castilla abdo. tierno 50 à 50½
 Id. duro, , , , , , 62 à 63
 Cebada del reino ; , , , , 29 à 30
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10 à 10½
 De Mallorca en tierra. 10 à 10½
 Blando de Mallorca id. , , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el
 bar. ab. de 4½ arrob. ps. 16
 Prueba de aceite, cada bota. 83 à 84
 Id. de Holanda id. , , 64 à 68
 Anisado de Mallorca pfs. , , 52 à 54
 Id. id. en garrafrones rvn. , 42 à 44
 Vino tinto de Cataluña id. , 25
 Id. de Valencia id. , , , 21 à 22
 Id. de Málaga id. pfs. , , 42 à 44
 Barril de carga id. pfs. , , 7
 Id dulce. , , , , pfs. , , 8

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 à 80
 Florete corriente. , , , , 46 à 56
 Medio florete. , , , , 32 à 38
 Alcoy florete. , , , , 46 à 50
 De imprenta, , , , , 24 à 26
 Medio florete, , , , , 30 à 32
 Lo estraza , , , , , 10 à 12

Cambios.

Madrid á 90 dias sin papel
 Id. á 60 dias 1 ben.
 Id. corto 1½ á 1¾ ben.
 Sevilla á 90 dias sin papel
 Id. corto ¾ ben.

Barcelona corto en pfs. 2 ben.
 Valencia y Alicante corto par ½ ben.
 Málaga corto par ½ ben.
 Santander 4 ben.
 S. Sebastian id. 3 ben.
 Bilbao corto 3½ ben.
 Londres sin operaciones
 Paris id.
 Hamburgo id.
 Amsterdam id.
 Génova id.
 Gibraltar id.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr.

Veracruz , , , , , 35 á 9 ó 12
 Habana , , , , , 35 á 8 ó 11
 Id. en buque extranjero , 20 á 5 ó 6
 Costa-firme , , , , , 35 á 9 ó 12
 Santa Marta, , , , , 35 á 10 ó 13½
 Honduras , , , , , 35 á 10 ó 13½
 Lima , , , , , 40 á 10 ó 14½
 Filipinas , , , , , 00 á 00 ó 00

Para Europa

Islas Canarias. , , , , 25 á 5 ó 6½
 Galicia y sus costas , , 25 á 5 ó 6½
 Asturias y Santander, , 25 á 5 ó 6½
 Costas de Vizcaya , , , 25 á 5 ó 6½
 Cartagena y Alicante, , , 1¾ á 2
 Mallorca, Catal. Mahon. 2 á 2½
 Lisboa y Oporto , , , , 5
 Londres y sus puertos, , 6
 Hamb. Amst. y Ostende. 7
 Copenhague, Cronstad &c. 7 á 6
 Isla de la Madera , , , 6
 Trieste, , , , , 6
 Génova, , , , , 5
 Marsella , , , , , 5
 Archipiélago , , , , , 6

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 márcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobos ó 100 libras.

100 lib. cástellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castell. hacen 24½ de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 79½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 92 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 53 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.